



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **568** DE
(**15** SEP 2015)

Por la cual se convoca a los Estudiantes de las Facultades de Electromecánica, Procesos Industriales, Diseño de Máquinas, Mecatrónica, Sistemas y Especializaciones, a la elección de su Representante en los Consejos de Facultad

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 33º literal a) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su artículo 33 establece que en cada una de las Carreras existirá un Consejo de facultad, con carácter asesor del Director, contará entre otros con un representante de los Estudiantes, elegido mediante votación para un período de dos (2) años por los Estudiantes de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Estudiantes de las Facultades de Electromecánica, Procesos Industriales, Diseño de Máquinas, Mecatrónica, Sistemas y Especializaciones, a la elección de su Representante en los Consejos de Facultad.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. Los aspirantes deberán ser estudiantes de la respectiva facultad elegidos mediante votación para un período de dos (2) años por los estudiantes de la misma. Deberán acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección. Cada período inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre del período institucional respectivo.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIONES. Los candidatos deberán inscribirse en Secretaría General y/o en la Secretaría de Rectoría, piso 4, del martes 22 de septiembre de 2015 al viernes 16 de octubre de 2015, de 3:00 p.m. a 8:00 p.m.

Parágrafo: El jueves 29 de octubre de 2015, el Profesional de Registro y Control, certificará el cumplimiento de las calidades exigidas de los aspirantes inscritos y lo remitirá a Secretaría General.

ARTÍCULO 4º. FECHA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará el jueves 12 de noviembre de 2015, entre las 4:00 p.m. y las 7:30 p.m. en Patio Central de la Institución.

Parágrafo 1. Para poder sufragar, los Estudiantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet institucional.

Parágrafo 2. La Rectoría nombrará los jurados de votación y veedores, quienes deberán acogerse a la lista definitiva de electores expedida por el Profesional de Área de Registro y Control de la Institución.

CP

Hoja 2 - "Continuación Resolución por la cual se convoca a los Estudiantes de las Facultades de Electromecánica, Procesos Industriales, Diseño de Máquinas, Mecatrónica, Sistemas y Especializaciones, a la elección de su Representante en los Consejos de facultad

Parágrafo 3. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión de los Veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio.

ARTÍCULO 5°. ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. La Secretaría General en coordinación con los Decanos, organizarán lo pertinente para dicha elección.

PARÁGRAFO: Los Coordinadores de las áreas de Sistemas y de la Emisora, divulgarán esta convocatoria a la Comunidad Educativa a través de la página web de la Institución

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a

15 SEP 2015

Dada en Bogotá, D.C.,

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Heyde Rodríguez Pérez.
Elaboró: Claudia Palacios.

cal